

REF. : AUTORIZASE PAGO DE VIATICO Y
GASTO DE COMBUSTIBLE.

RES. EXENTA N° 015/ 249-

COYHAIQUE, **26 MAR. 2010**

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, Decreto del Ministerio de Educación N° 1.574 de 1971, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.575 de 1986, Ley N° 18.834 de 1989, Resolución N° 0026 del 04.02.2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva, D.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, resolución N° 0250 del 24 de marzo del 2010, del jefe administrativo de la SEREMI de OOPP y las necesidades de la Institución.

RESUELVO :

1°. AUTORIZASE EL PAGO DE VIATICO A Don **PABLO JALIFE TOLOSA**, Chofer, grado 19° EUR., RUT : 7.863.253 - 4 por el día 24 de Marzo de 2010, funcionario dependiente de la SEREMI de Obras Publicas que se encuentra en comisión de servicio, por resolución N° 0250 del 24 de marzo del 2010; para que viaje a la localidad de Puerto Cisnes, con motivo de acompañar al arquitecto Ricardo Solé a la Inspección Infraestructura de Jardín la Sirenita de dicha Localidad.

2°. Autorizase el pago de los gastos por concepto de combustible, previa presentación de los informes correspondientes.

4°. Viaja en Vehículo de la SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS.

5°. Tiene derecho a 01 día de viático sin pernoctar.

Imputación Partida 09-11-01
Subtítulo 21 02 004 006
22.03.001.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRENDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ALEXIS POBLETE ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL JUNJI(S)

A :

- Oficina Recursos Humanos.
- Recursos Financieros XI Región.
- Interesado.
- Archivo.